

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

16 de noviembre de 1979

Núm. 192-I

INTERPELACION

Posible deficiencia en el control y conservación de los archivos de NO-DO.

Presentada por don Antonio de Senillosa Cros.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Antonio de Senillosa Cros, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa a posible deficiencia en el control y conservación de los archivos de NO-DO.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Antonio de Senillosa Cros, Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, al amparo del artículo 125 y siguientes del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente interpelación sobre posibles deficiencias en el control y conservación de NO-DO: Fondo Histórico cine-

matográfico más importante de España. Con el ruego de que este escrito, subsanados los defectos de forma, sustituya a todos los efectos al presentado sobre el mismo tema con fecha 25 de septiembre de 1979 y número de registro de entrada 1.943.

Al aprobarse el proyecto de ley por el que se regula el Estatuto Jurídico de la Radio y Televisión estatales se extinguirá el organismo autónomo Noticiario y Documentales Cinematográficos para integrarse en RTVE. Hace treinta y siete años que se creó NO-DO y tuvo, hasta la promulgación del Real Decreto de 24 de mayo de 1978, la exclusiva de editar noticias y revistas cinematográficas, hecho que, junto con haber sido objeto de diversas y valiosas aportaciones de documentos históricos, procedentes de distintas fuentes, le hace poseer en su patrimonio el archivo audiovisual más importante de nuestro país. Entre estos documentos de gran valor podemos citar el que recoge la estancia de Alfonso XIII en Cartagena, Alicante y París, así como el correspondiente al Centenario de la Independencia de Argentina (mayo de 1910) y visita de la Infanta Isabel.

La integración de NO-DO en RTVE lleva inherente la transferencia de su patrimonio y la administración del mismo. Esto puede ser muy grave, de confirmarse las afirmaciones hechas en la prensa diaria, no desmentidas por las personas llamadas a hacerlo, sobre la deficiente conservación de los propios archivos de TVE, calculándose que el 50 por ciento de los programas emitidos no son recuperables. Estos hechos, junto con la consideración de que los archivos de NO-DO constituyen más que un mero material informativo, un gran legado cultural, nos hacen meditar sobre la existencia de las debidas cautelas que eviten el deterioro, la destrucción o pérdida del material, durante el proceso de integración de NO-DO en RTVE, y sobre la conveniencia o no de que sea este organismo el receptor de los archivos, cuando la Filmoteca Nacional está especialmente preparada para la conservación de material filmado y tiene un fin cultural que parece hacerla más indicada para tal recepción.

Ante todo lo expuesto, y dada la importancia que en nuestra opinión tiene el tema en orden a la conservación y mejor

aprovechamiento de nuestro patrimonio cultural, solicitamos al Gobierno un pronunciamiento claro y preciso sobre la autenticidad de las afirmaciones aparecidas en la Prensa sobre incomprensible negligencia en la conservación del archivo de RTVE y sobre mermas injustificables en los archivos de NO-DO y, en el caso de ser ciertas dichas afirmaciones, si se han tomado las medidas que eficazmente impidan la repetición de los hechos.

Del mismo modo solicitamos que el Gobierno adopte medidas cautelares especiales para que, en el proceso de integración de NO-DO en RTVE, se conserve sin deterioro de la totalidad del archivo del primero.

Finalmente estimamos que por los valores auténticamente culturales del archivo de NO-DO el Gobierno debe pronunciarse si el destinatario adecuado es la Filmoteca Nacional, sin perjuicio de que, en caso de necesidad informativa, RTVE utilice estos archivos o saque copias de los documentos que le puedan ser de mayor utilidad.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—Antonio de Senillosa Cros.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID